

contento: No le fuera posible reponer ni construir los porches
 de q.^o se le hace cargo, mediante a haberlos demolido p.^o orden
 del Ayuntamiento del año 1834, y las _____ maderas y demas
 se invertieron en reparar la Casa. _____ tanto, advirtien
 do q.^o a otros porches no sabe el que _____ nunca se les ha
 ya dado el nombre de servicio publico _____ y si los porches de
 la Carniceria, y p.^o q.^o consta firmo la presente con el Ara
 gon en Alcantarilla a veinte y uno de Enero de mil
 ochocientos cincuenta _____

Mi q.^o Sr. Ayuntamiento

[Signature]

Ayuntamiento

Citados en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla, y
 siendo las diez de la mañana el día de hoy veinte y siete de Enero de
 mil ochocientos cincuenta. Acordaron los S.^{os} D.^{os} Ind. Juan Castilla Al
 caldo, D.^o Fr.^o Galera San, y D.^o Juan López San, primeros y segundos Re
 vendedores, don Miguel Carrillo, Salvador Benabon, Mariano Menar
 que, Salvador Cayuela, Gines Almagro, Sevastian Beltran, Fr.^o Mo
 nio Lopez, y don Juan Torred, Regidores, Regidores y el ultimo Sin
 dico, individuos del Ayuntamiento. Juntos y congregados como lo
 tienen de costumbre y en su forma ordinaria para
 tratar de las cosas tocantes a buena y utilidad de esta villa.
 Por el Sr. Presidente se mandó a mi el Sr. promotor a las liti
 gaciones del acuerdo anterior, el que quedo aprobado, en seguida para
 el mismo Sr. se promovió a la litigación de los Boletines oficia
 les número de q.^o se celebró el ultimo acuerdo, o lo que quedaron
 enterados, y no haciendo cosa alguna q.^o tratar se dio p.^o determinación
 este acuerdo. Con lo q.^o se concluyó este auto q.^o firmarian en otro
 B.^o los q.^o saben de qué Certifico: todo rayado: juntos y congregados como
 lo tienen de costumbre y en su forma ordinaria: Yo el Sr.

José Gomez Fran.^o Galera Juan López
 del Castillo Salvador Cayuela Gines Almagro
 Juan Romera

En presente
 Parquel Santa Ana

Ayuntamiento

Citados en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla

